



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 535 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Esta propuesta es presentada al Consejo Universitario para su ratificación. (...)"; asimismo, señala el "Artículo 173.-La Escuela de Posgrado tiene como Órganos de Gobierno, de Dirección y de Apoyo al: a) Consejo de la Escuela de Posgrado(...); así como, norma en el "Artículo 174.-El Consejo de la Escuela de Posgrado es integrado por: a) El Director de la Escuela de Posgrado. b) Los Directores de las Unidades de Posgrado de las facultades en funcionamiento. c) Los estudiantes de posgrado del tercio superior, en proporción de un tercio (1/3) del total de miembros del Consejo"; además establece en el "Artículo 175.- El Director de la Escuela de Posgrado es elegido por los miembros del Consejo de la Escuela de Posgrado, y debe cumplir los mismos requisitos para ser elegido Decano. El Director de la Escuela de Posgrado tiene categoría de Decano para todos los efectos; su mandato dura cuatro (4) años y no hay reelección inmediata";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en "Artículo 5° que el Consejo de Escuela, es el máximo órgano de gobierno de la EPG-UNTRM, tiene funciones normativas de planificación, de organización, decisión, ejecución, supervisión y evaluación"; asimismo, señala en el "Artículo 6° que el Consejo de Escuela está constituido por: el Director, quien lo preside; un cuarto (1/4) del número total de Directores de Unidad de Posgrado de las Facultades, elegidos por y entre ellos (10/4=2.5=3); un tercio (1/3) de los estudiantes ordinarios regulares de la EPG-UNTRM pertenecientes al tercio superior; el Secretario Académico asiste a las sesiones con derecho de voz, sin voto";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 535 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución Directoral N° 0236-2023-UNTRM/EPG, de fecha 07 de julio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el Artículo Primero.- Conformar el Consejo de Escuela de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo – Titular.	Director (e) de la EPG.
Dr. Rosas Carranza Guevara – Titular.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Ph. D. Ives Julian Yoplac Tafur – Titular.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
Dra. Sonia Tejada Muñoz – Titular.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud.
Mg. Shirley Jhovanna Tuesta Mendoza – Titular.	Estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable.
Mg. Miguel Angel Pérez Altamirano (Accesitario).	Estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable.

Que con Oficio N° 0640-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de julio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa al señor Rector de la Resolución Directoral antes descrita; en ese marco solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0236-2023-UNTRM/EPG, de fecha 07 de julio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0236-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 07 de julio de 2023, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **Artículo Primero.- Conformar el Consejo de Escuela de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, hasta el 31 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 535 -2023-UNTRM/CU

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo – Titular.	Director (e) de la EPG.
Dr. Rosas Carranza Guevara – Titular.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Ph. D. Ives Julian Yoplac Tafur – Titular.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
Dra. Sonia Tejada Muñoz – Titular.	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud.
Mg. Shirley Jhovanna Tuesta Mendoza – Titular.	Estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable.
Mg. Miguel Angel Pérez Altamirano (Accesitario).	Estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
Ctmv